

Sorteo a clientes

·20 cheques gasolina de 100€ (Abril 2025)·

Condiciones del sorteo

Las Bases establecen las condiciones del sorteo, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la misma (en adelante, “los Participantes”) deben conocer.

1. Empresa organizadora

Qualitas Auto, marca registrada de Admiral Intermediary Services, S.A.U. (AIS) Agente de Seguros Vinculado., con C.I.F. A90354911, y domicilio en la calle Albert Einstein nº10, 41092, Sevilla, España, pone en marcha un sorteo en los siguientes términos y condiciones.

2. Participantes

Podrán participar en este sorteo todos los clientes de seguros de coche y/o moto de Qualitas Auto con una póliza en vigor en Abril de 2025 y estar al corriente del pago de la misma.

Deberán ser personas físicas, clientes de Qualitas Auto, con más de 18 años, residentes en España, no pudiendo ser una persona jurídica (empresa, organización, asociación, etc.), siempre que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

Para participar deberán haber rellenado los formularios de participación enviados por email y/o disponibles en el Área de Cliente.

En el presente sorteo no podrán resultar ganadoras aquellas personas que sean empleados del Grupo Admiral, ni familiares de primer grado de consanguinidad.

3. Duración

El plazo para apuntarse y participar en el sorteo será entre el 01 y el 30 de Abril de 2025.

Todas las inscripciones posteriores a esta fecha no estarán incluidas en el sorteo.

4. Mecánica del sorteo

Para participar en el sorteo de los 20 cheques gasolina de 100€, el cliente de Qualitas Auto deberá rellenar el formulario con su nombre, apellidos, matrícula y dirección de email, así como aceptar la política de privacidad y bases legales del mismo.

Cada cliente podrá participar una vez por cada póliza que tenga contratada con Qualitas Auto, rellenando una inscripción con cada matrícula asegurada con la marca.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, en un plazo máximo de 7 días desde el cierre de la encuesta. Se seleccionarán 20 ganadores (uno por cheque) y 10 suplentes.

La empresa contactará con los ganadores en un plazo de 10 días como máximo desde la elección de los mismos, mediante un email al correo electrónico que estos hayan facilitado en el momento de la inscripción en el sorteo.

5. Condiciones

El cheque de gasolina de 100€ no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio.

Solo se permitirá una participación por póliza contratada (matrícula del coche o moto) y solo se podrá ganar una (1) tarjeta por tomador de póliza (DNI).

6. Premio

Se premiará con un cheque de gasolina de 100€ a cada uno de los 20 ganadores.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 35/06 de 28 de noviembre del IRPF, los premios tienen consideración de ganancia patrimonial y soportarán la tributación que les corresponda, según el caso, por la obtención del Premio, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Qualitas Auto deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable.

El ganador deberá enviar una fotocopia de su DNI/NIE, y una carta de aceptación del premio a la dirección marketing@qualitasauto.com en un plazo máximo de 10 días desde la comunicación por parte de Qualitas Auto de haber resultado ganador.

En el caso de que Qualitas Auto no recibiera la documentación requerida en el plazo establecido, o que no resultara posible ponerse en contacto con el agraciado en el plazo de 10 días desde la fecha de celebración del sorteo, su puesto será ocupado por el primero en el listado de suplentes, hasta un máximo de 10 reservas. Qualitas Auto se reserva el derecho de publicar la lista. Los ganadores aceptan que sus nombres sean publicados en los soportes oficiales de Qualitas Auto.

Qualitas Auto no se responsabiliza por la imposibilidad de contacto o entrega del premio debido a informaciones incorrectas en el registro.

7. Modificaciones y exclusiones

Serán excluidas del sorteo aquellas personas que:

- No hayan rellenado el formulario completo.
- Las personas que no cumplan las condiciones de las presentes bases.
- Las personas que no tengan póliza con Qualitas Auto en vigor durante la celebración del sorteo, entendiéndose dicho plazo desde el inicio del plazo de inscripción hasta la entrega de los premios a los ganadores.

Qualitas Auto se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante o ganador del que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes bases.

Qualitas Auto se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas de la presente promoción, informando adecuadamente a los participantes a través de su página web o por cualquier otro medio.

Qualitas Auto no será responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación, desarrollo y/o resultado de la presente promoción. Qualitas Auto no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes.

Qualitas Auto se reserva el derecho de cancelar la promoción si fuese necesario por causas de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad.

Qualitas Auto se reserva el derecho a modificar los Obsequios y a sustituirlos por otros de similares características, en el supuesto de agotarse las existencias de los mismos o por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna en caso de renuncia al nuevo obsequio.

8. Protección de datos

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable de tratamiento	Admiral Europe Compañía de Seguros S.A.U. que, como compañía aseguradora, actúa como responsable del tratamiento mientras que Admiral Intermediary Services, S.A.U. como Agente de Seguros Vinculado, actúa como encargado del tratamiento.
Finalidad del tratamiento	Suscripción y gestión de la participación en el sorteo
Base legitimadora del tratamiento	Consentimiento
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de protección de datos mediante correo electrónico a protecciondedatos@admiral.es .
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en la Política de Privacidad

9. Jurisdicción

La presente promoción se rige por la Ley española vigente. En caso de divergencia entre los participantes de la promoción y la interpretación de las presentes bases por Admiral Intermediary Services, serán competentes para cualquier litigio o disconformidad los Juzgados y Tribunales de Sevilla, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderles, de resultar distinto al aquí pactado.

10. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en la presente promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que estarán a disposición de los participantes en la página web www.qualitasauto.com